1. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL PRESENTADA.

VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	
NOMBRE	**SUSANA MARGARITA BLANCO BRITO**
CEDULA	1.118.840726
EXPEDIDA EN	RIOHACHA – LA GUAJIRA

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar lo siguiente:

a. PERFIL DEL PROPONENTE Y SOPORTES:

PERFIL DEL PROPONENTE:	
FORMACIÓN	PROFESIONAL
TÍTULO	ABOGADO
No. TP	261041
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL
OTRA ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRÍA	N/A

NOTA: Los soportes de idoneidad reposan en el expediente del contrato.

b. EXPERIENCIA

N°	ENTIDAD	EXPERIENCIA VALORADA		Tiempo Total	OBSERVACIONES
		Fecha Inicio	Fecha Final		
1	ADMINISTRACIÓN TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO	20/01/2020	31/12/2020	11MESES	CUMPLE
2	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA No.14 KAMUCHASAIN	14/06/2024	31/10/20	4 MESES Y 17 DIAS	CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA VALORADA					CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EXIGIDA SEGÚN ESTUDIO PREVIO.

NOTA: Los soportes de experiencia reposan en el expediente del contrato.

2. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La rectora de la Institución Etnoeducativa No.7 Paraíso hace constar que **SUSANA MARGARITA BLANCO BRITO** identificado con cédula 1.118.840.726, expedida en Riohacha -La Guajira, es idónea para realizar asesorías jurídicas en contratación pública, en el desarrollo de las actividades correspondientes a **PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LABORES JURIDICAS DE ASESORIA EN CONTRATACIÒN PÙBLICA PARA EL CENTRO ETNOEDUCATIVO No.23 MARIA LUISA MORENO ADSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1384 DEL 2024, A LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA No. 7 PARAISO, DISTRITO DE RIOHACHA.** toda vez que posee la formación académica y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar de conformidad con el perfil definido en los estudios previos, los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

3. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y CONTRAVENCIONALES.

La rectora de la Institución Etnoeducativa No.7 Paraíso, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y contravenciones de **SUSANA MARGARITA BLANCO BRITO,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES:

ANTECEDENTES JUDICIALES	(Se adjunta, debidamente verificado)
ANTECEDENTES FISCALES	(Se adjunta, debidamente verificado)
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	(Se adjunta, debidamente verificado)
ANTECEDENTES CONTRAVENCIONALES (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC)	(Se adjunta, debidamente verificado)

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para la ejecución del objeto contractual, **PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LABORES JURIDICAS DE ASESORIA EN CONTRATACIÒN PÙBLICA PARA EL CENTRO ETNOEDUCATIVO No.23 MARIA LUISA MORENO ADSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1384 DEL 2024, A LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA No. 7 PARAISO, DISTRITO DE RIOHACHA.** presentó propuesta por la suma de DOCE MILONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.

Una vez analizada la hoja de vida con sus correspondientes soportes, se concluye que **SUSANA MARGARITA BLANCO BRITO,** cumple con todos los requisitos exigidos para la presente contratación, y que el valor de la propuesta se ajusta al presupuesto oficial estimado para tal fin en los estudios previos.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente contrato, se adelantará con amparo en las siguientes:

1. El certificado de disponibilidad No. 016 del fecha 03 de noviembre de 2026, del siguiente rubro 2.1.2.02.008.01, denominado *"Honorarios y/o servicios"* por valor de DIECISITE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) M/CTE.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable celebrar el contrato de **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LABORES JURIDICAS DE ASESORIA EN CONTRATACIÒN PÙBLICA PARA EL CENTRO ETNOEDUCATIVO No.23 MARIA LUISA MORENO ADSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1384 DEL 2024, A LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA No. 7 PARAISO, DISTRITO DE RIOHACHA** con **SUSANA MARGARITA BLANCO BRITO** identificada con cédula No. 1.118.840.726 expedida en Riohacha -La Guajira, por un valor de DOCE MILONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE., durante un plazo de veintisiete (27) días contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato y suscripción de los requisitos legales. En todo caso no podrá superar el 30 de noviembre de 2026, quien cumple con la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución de las actividades contratadas.

ELVIA YANETH MOVIL GAMEZ
Rectora.